Agricultura para el desarrollo

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 – 3er. Piso
Telf.: 440-306

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población

INFORME DE EVALUACIÓN N° 13.A/2010

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 08/2010

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 07:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. ANTONIO CHAMORRO**, Representante de la D.G.A.F., **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar una rectificación a la Adjudicación de una de las empresas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 08/2010 "Adquisición de Productos Alimenticios con Contrato Abierto – Segundo Llamado".----------

En el momento del proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del resultado de la adjudicación, se procedió a la verificación de la Planilla de Adjudicación de las distintas empresas, constatándose diferencia entre la oferta impresa presentada con la Carta de oferta, y la presentada en medio magnetico de la empresa Distribuidora San Cayetano en el Lote 1 item 8, debido a que el precio unitario que figura en la carta oferta es de Guaranies 4808 (cuatro mil ochocientos ocho) y, la oferta enviada en medio magnetico es de Guaranies 4808,10 (cuatro mil ochocientos ocho coma diez), y en el Lote 2 item 13, ya que el precio unitario que figura en la carta oferta es de Guaranies 2458 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho) y la oferta enviada en el medio magnetico es de Guaranies 2457,6 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y siete como seis), e item 16 en donde el precio unitario que figura en la carta oferta es de Guaranies 4808 (cuatro mil ochocientos ocho) y, la oferta enviada en medio magnetico es de Guaranies 4808,10 (cuatro mil ochocientos ocho coma diez), este hecho en el momento de la carga de datos origino un error aritmético, variando el resultado final registrado en la Planilla de adjudicación.----------

Este Comité de Evaluación considerando lo acontecido, y conforme a las disposiciones legales se procede a la corrección del error aritmético.----------

Atento a lo observado, este Comité Permanente de Evaluación, sugiere se solicite la Rectificación de la Resolución MAG N° 1401 de fecha 09 de agosto de 2.010, en las partes en donde corresponda, a los efectos de subsanar este error involuntario.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**" nuevamente elaborado, a la siguiente firma: - **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO** en los siguientes: Programa 1: **Lote 1** por un monto mínimo de **Gs. 20.314.116** (Guaranies Veinte millones trescientos catorce mil ciento diez y seis) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 40.622.856** (Guaranies Cuarenta millones seiscientos veintidós mil ochocientos cincuenta y seis) IVA incluido, **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 44.483.834 (Guaranies Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 88.933.648 (Guaranies Ochenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por un monto mínimo de **Gs. 64.797.950** (Guaranies Sesenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 129.556.504** (Guaranies Ciento veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos cuatro) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, la nueva Planilla de Adjudicación (Anexo "II") de la empresa Distribuidora San Cayetano.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la D.G.A.F.

Agricultura para el desarrollo

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 – 3er. Piso
Telf.: 440-306

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población

INFORME DE EVALUACIÓN N° 13/2010

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 08/2010

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 13:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. ANTONIO CHAMORRO**, Representante de la D.G.A.F., **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 08/2010 "Adquisición de Productos Alimenticios con Contrato Abierto – Segundo Llamado".--------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 14/2010 de fecha 30 de junio del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	AGROVETERINARIA IVANA	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	O.F. INTERNACIONAL	EL CASTILLO S.A.	MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	MS IMPORT-EXPORT	FERRECENTER AGRO RURAL
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y No Cumple ya que no asentó en el inc. a) las adendas emitidas por esta Convocante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y No Cumple, en los Lotes 6, no asentó la procedencia de algunos productos 9,10, y 11 asentó en la columna de procedencia la marca del producto.

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población

Documentos substanciales requeridos	AGROVETERINARIA IVANA	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	O.F. INTERNACIONAL	EL CASTILLO S.A.	MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	MS IMPORT-EXPORT	FERRECENTER AGRO RURAL
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	Presenta y Cumple	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	Presenta y Cumple	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	Presenta y Cumple	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Declaración jurada de conformidad a la Resolución DNCP N° 677/2010 (Derecho del Menor)	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	Presenta y Cumple	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**

Luego de asentadas las observaciones descriptas en el Cuadro precedente, este Comité Permanente de Evaluación considera que la oferta presentada por la Empresa: **EL CASTILLO S.A.,** no cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que en su Carta oferta en el inc. a) no asentó las Adendas emitidas por esta Convocante por tanto este documento substancial está incompleto, en consecuencia esta oferta es considerada **"OFERTA NO EVALUABLE" y descalificada**.----------

En cuanto a la oferta presentada por la firma: **FERRECENTER AGRO RURAL** en el Lote 6 no asento la procedencia de algunos productos, y en los Lotes 9,10, y 11, se observa que en la columna de procedencia asentó la marca del producto el algunos items, por ende la oferta presentada por esta firma en los Lotes indicados es considerada **"OFERTA NO EVALUABLE"** y descalificada.----------

Verificadas las ofertas de las firmas: **AGROVETERINARIA IVANA, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, O.F. INTERNACIONAL, MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, MS IMPORT-EXPORT, y FERRECENTER AGRO RURAL en los lotes 1 al 5, y del 7 al 8,** estas reúnen todos los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Se le solicito vía notas escritas documentos adicionales a las siguientes firmas: **AGROVETERINARIA IVANA, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, O.F. INTERNACIONAL, MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y FERRECENTER AGRO RURAL, y verificado los documentos presentados se deduce que las firmas:** Agroveterinaria Ivana, no presento la totalidad de los documentos solicitados, Distribuidora San Cayetano, si presento la totalidad, O.F. Internacional no presento autorización de distribuidor para el Lote N° 4 del Programa 2, y si los demás documentos solicitados, Marfil Industrial y Comercial, no contesto la nota remitidale, y la firma Ferrecenter Agro Rural no presento autorización de ser Distribuidor de las marcas Mb y Guayaki.

Criterios	AGROVETERINARIA IVANA	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	O.F. INTERNACIONAL	MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	MS IMPORT-EXPORT	FERRECENTER AGRO RURAL
Evaluación técnica de las ofertas	No CUMPLE, ya que no presento autorización de distribuidor de varias marcas y otros documentos adicionales	CUMPLE	CUMPLE parcialmente ya que no presento autorización de distribuidor para el Lote 4	No CUMPLE ya que no presento los documentos adicionales solicitado	CUMPLE	NO CUMPLE ya que no presento Autorización de Distribuidor en el producto de la marca Mb y Guayaki
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizadas estas ofertas se deduce que las ofertas de las firmas: **AGROVETERINARIA IVANA, MARFIL INDUSTRIAL y COMERCIAL, FERRECENTER AGRO RURAL son ofertas NO EVALUABLES, y descalificadas** conforme a las observaciones asentadas en el Cuadro precedente y en la Planilla de Comparación de Ofertas.----------

Verificadas las demás ofertas evaluables, y calificadas se observa que las ofertas presentadas por las firmas: **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, O.F. INTERNACIONAL y MS IMPORT – EXPORT** cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

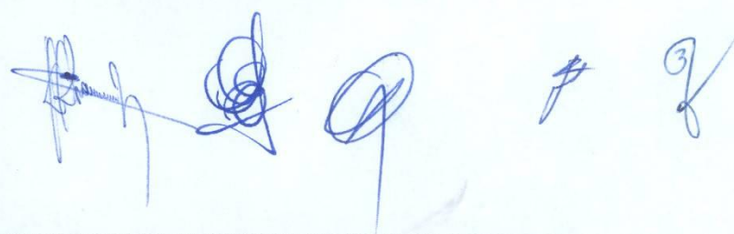

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO** en los siguientes: Programa 1: **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 20.314.164 (Guaranies Veinte millones trescientos catorce mil ciento sesenta y cuatro) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 40.622.571 (Guaranies Cuarenta millones seiscientos veintidós mil quinientos setenta y uno) IVA incluido, **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 44.483.906 (Guaranies Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos seis) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 88.933.793 (Guaranies Ochenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil setecientos noventa y tres) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por un monto mínimo de **Gs. 64.798.070** (Guaranies Sesenta y cuatro millones setecientos noventa y ocho mil setenta) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 129.556.364** (Guaranies Ciento veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro) IVA incluido, **O. F. INTERNACIONAL** en los siguientes: Programa 2: **Lote 3** por un monto mínimo de Gs. 58.366.000 (Guaranies Cincuenta y ocho millones trescientos sesenta y seis mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 116.732.000 (Guaranies Diez y seis millones setecientos treinta y dos mil) IVA incluido, **Lote 5** por un monto mínimo de Gs. 25.936.750 (Guaranies Veinticinco millones novecientos treinta y seis mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 51.873.500 (Guaranies Cincuenta y un millones ochocientos setenta y tres mil quinientos) IVA incluido, **Lote 6** por un monto mínimo de Gs. 17.206.000 (Guaranies Diez y siete millones doscientos seis mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de por un monto de Gs. 34.412.000 (Guaranies Treinta y cuatro millones cuatrocientos doce mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto mínimo de **Gs. 101.508.750** (Guaranies Ciento un millones quinientos ocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 203.017.500** (Guaranies Doscientos tres millones diez y siete mil quinientos) IVA incluido, **MS IMPORT-EXPORT** en los siguientes: Programa 2: **Lote 7** por un monto mínimo de Gs. 25.471.000 (Guaranies Veinticinco millones cuatrocientos setenta y un mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de de Gs. 50.942.000 (Guaranies Cincuenta millones novecientos cuarenta y dos mil) IVA incluido, **Lote 8** por un monto mínimo de Gs. 25.317.500 (Guaranies Veinticinco millones trescientos diez y siete mil quinientos) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 50.635.000 (Guaranies Cincuenta millones seiscientos treinta y cinco mil) IVA incluido, **Lote 9** por un monto mínimo de Gs. 23.767.500 (Guaranies Veintitrés millones setecientos sesenta y siete mil quinientos) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 47.535.000 (Guaranies Cuarenta y siete millones quinientos treinta y cinco mil) IVA incluido, **Lote 10** por un monto mínimo de Gs. 23.383.500 (Guaranies Veintitrés millones trescientos ochenta y tres mil quinientos) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 46.767.000 (Guaranies Cuarenta y seis millones setecientos sesenta y siete mil) IVA incluido,

y **Lote 11** por un monto mínimo de Gs. 16.810.000 (Guaranies Diez y seis millones ochocientos diez mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 33.620.000 (Guaranies Treinta y tres millones seiscientos veinte mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto mínimo de Gs. 114.749.500 (Guaranies Ciento catorce millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 229.499.000** (Guaranies Doscientos veintinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil) IVA incluido.----------

Declarar desierto de conformidad al artículo 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas el siguiente: Lotes 4, y solicitar la autorización para realizar otro proceso de contratación para adquirir estos bienes.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 14/2010, Planilla de Comparación de Oferta (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la D.G.A.F.